

PROMULGA ACUERDO N° 237 DEL 06 DE DICIEMBRE DEL 2022, QUE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL PARA EL GIRO DE RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO CLASIFICACION LETRA "C" DE LA LEY 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

DECRETO EXENTO **N° 2095** /2022  
RECOLETA,

**19 DIC. 2022**

**VISTOS:**

1. Presentación del Interesado Ingreso N° 37072 de fecha 30.08.2022 que solicita patente de alcohol con giro de "Restaurant diurno y Restaurant nocturno" clasificación letra "C" de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con dirección en Av. Recoleta N° 409.
2. Resolución Exenta N° 1813530279 de fecha 23.01.2019, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la región Metropolitana.
3. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 21 de fecha 08.07.2022, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta.
4. Ficha de inspección de patentes de fecha 01.09.2022, con factibilidad.
5. Carta N° 497 de fecha 06.09.2022 a la Junta de vecinos Patronato, UV 34, solicitando la opinión respecto a la instalación de dicho establecimiento.
6. Ord. N° 200 de fecha 06.09.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, dirigido a la Sexta Comisaria de carabineros de Recoleta.
7. Ord. N° 30/620/2022 de fecha 11.10.2022, emitido por Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, que envía Informe Técnico de Funcionamiento N° 284 de fecha 04.10.2022, el cual informa favorable las condiciones del inmueble ubicado en Av. Recoleta N° 409.
8. Memorándum N° B-135 de fecha 19.10.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para solicitud de patente de alcohol de giro Restaurant diurno y Restaurant nocturno clasificación letra "C", con dirección en Av. Recoleta N° 409.
9. Memorándum N° 472, de fecha 17.11.2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales indicando que es factible continuar con el trámite de las patentes de alcohol.
10. Certificado N° 259 de fecha 23.11.2022 mediante el cual, del Director de Administración y Finanzas, certifica que a la fecha no se ha recepcionado respuesta la Sexta Comisaria de Carabineros de Recoleta. Del Ord. N° 200 de fecha 06.09.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, dirigido a la Sexta Comisaria de Carabineros de Recoleta.
11. Certificado N° 258 de fecha 23.11.2022 mediante el cual, del Director de Administración y Finanzas, certifica que a la fecha no se ha recepcionado opinión de la junta de vecinos Patronato UV 34, la cual se solicitó mediante carta N° 497 de fecha 06.09.2022.
12. Memorándum N° C-61 de fecha 23.11.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación.
13. Memorándum N° 789, de fecha 25.11.2022 de la Dirección de Control al Director de Administración y Finanzas, el que señala se otorga visación para la continuidad del trámite del contribuyente.



14. Memorándum N° E-41 de fecha 29.11.2022, del Depto. de Patentes Comerciales al Director de Administración y Finanzas para su revisión.
15. Memorándum N°298 de fecha 01.12.2022, del Director Administración y Finanzas, dirigida a los concejales, requiriendo al honorable Concejo Municipal poner en punto de tabla.
16. Acuerdo N° 237 del concejo municipal de Recoleta de fecha 06 de diciembre del 2022, el cual aprueba el otorgamiento de la patente de alcohol de giro Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, letra "C" de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas a la empresa **SERVICIOS ALIMENTICIOS BATALLANOS SPA, RUT. N° 76.923.533-7**, en la dirección de calle **AV. RECOLETA N° 409**.
17. Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 – 2024.

**TENIENDO PRESENTE:** Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO**

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 237 del concejo municipal de Recoleta de fecha 06 de diciembre del 2022, el cual aprueba el otorgamiento de la patente de alcohol de giro Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, letra "C" de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas a la empresa **SERVICIOS ALIMENTICIOS BATALLANOS SPA, RUT. N° 76.923.533-7**, en la dirección de calle **AV. RECOLETA N° 409**.
2. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente de alcohol y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará el presente Decreto Exento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.**



**LUISA ESPINOZA SAN MARTIN**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**DANIEL JADUE JADUE**  
ALCALDE

CS/LCQ/dvm  
IDDOC

1032356



PROMULGA ACUERDO N° 237 DEL 06 DE DICIEMBRE DEL 2022, QUE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL PARA EL GIRO DE RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO CLASIFICACION LETRA "C" DE LA LEY 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 2095 /2022

RECOLETA,

19 DIC. 2022

**VISTOS:**

1. Presentación del Interesado Ingreso N° 37072 de fecha 30.08.2022 que solicita patente de alcohol con giro de "Restaurant diurno y Restaurant nocturno" clasificación letra "C" de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con dirección en Av. Recoleta N° 409.
2. Resolución Exenta N° 1813530279 de fecha 23.01.2019, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la región Metropolitana.
3. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 21 de fecha 08.07.2022, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta.
4. Ficha de inspección de patentes de fecha 01.09.2022, con factibilidad.
5. Carta N° 497 de fecha 06.09.2022 a la Junta de vecinos Patronato, UV 34, solicitando la opinión respecto a la instalación de dicho establecimiento.
6. Ord. N° 200 de fecha 06.09.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, dirigido a la Sexta Comisaria de carabineros de Recoleta.
7. Ord. N° 30/620/2022 de fecha 11.10.2022, emitido por Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, que envía Informe Técnico de Funcionamiento N° 284 de fecha 04.10.2022, el cual informa favorable las condiciones del inmueble ubicado en Av. Recoleta N° 409.
8. Memorándum N° B-135 de fecha 19.10.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para solicitud de patente de alcohol de giro Restaurant diurno y Restaurant nocturno clasificación letra "C", con dirección en Av. Recoleta N° 409.
9. Memorándum N° 472, de fecha 17.11.2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales indicando que es factible continuar con el trámite de las patentes de alcohol.
10. Certificado N° 259 de fecha 23.11.2022 mediante el cual, del Director de Administración y Finanzas, certifica que a la fecha no se ha recepcionado respuesta la Sexta Comisaria de Carabineros de Recoleta. Del Ord. N° 200 de fecha 06.09.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, dirigido a la Sexta Comisaria de Carabineros de Recoleta.
11. Certificado N° 258 de fecha 23.11.2022 mediante el cual, del Director de Administración y Finanzas, certifica que a la fecha no se ha recepcionado opinión de la junta de vecinos Patronato UV 34, la cual se solicitó mediante carta N° 497 de fecha 06.09.2022.
12. Memorándum N° C-61 de fecha 23.11.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación.
13. Memorándum N° 789, de fecha 25.11.2022 de la Dirección de Control al Director de Administración y Finanzas, el que señala se otorga visación para la continuidad del trámite del contribuyente.



14. Memorándum N° E-41 de fecha 29.11.2022, del Depto. de Patentes Comerciales al Director de Administración y Finanzas para su revisión.
15. Memorándum N°298 de fecha 01.12.2022, del Director Administración y Finanzas, dirigida a los concejales, requiriendo al honorable Concejo Municipal poner en punto de tabla.
16. Acuerdo N° 237 del concejo municipal de Recoleta de fecha 06 de diciembre del 2022, el cual aprueba el otorgamiento de la patente de alcohol de giro Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, letra "C" de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas a la empresa **SERVICIOS ALIMENTICIOS BATALLANOS SPA, RUT. N° 76.923.533-7**, en la dirección de calle **AV. RECOLETA N° 409**.
17. Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 – 2024.

**TENIENDO PRESENTE:** Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO**

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 237 del concejo municipal de Recoleta de fecha 06 de diciembre del 2022, el cual aprueba el otorgamiento de la patente de alcohol de giro Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, letra "C" de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas a la empresa **SERVICIOS ALIMENTICIOS BATALLANOS SPA, RUT. N° 76.923.533-7**, en la dirección de calle **AV. RECOLETA N° 409**.
2. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente de alcohol y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará el presente Decreto Exento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.**  
**FDO. DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL .**  
**LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL**

**TRANSCRITO A:**

CARABINEROS DE CHILE  
SEC MUNICIPAL  
CONTROL  
JURIDICO  
DAF  
DEPTO. PATENTES COMERCIALES  
DEPTO. DE COBROS Y ENROLAMIENTO  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSP. GENERAL  
OF DE PARTES



*Luisa Espinoza San Martín*  
**LUISA ESPINOZA SAN MARTIN**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

GLC/LCQ/dvm  
IDDOC 2032356

